



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2016-D-FIME

Bellavista, Enero 14 de 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto la Resolución de Consejo Universitario N° 012-2016-CU de fecha 05 de enero del 2016, con la cual resuelve Encargar con eficacia anticipada, al profesor principal a tiempo completo Dr. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS como Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de enero 2016, por un periodo máximo de noventa (90) días calendarios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 1º, 2º y 7º del Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 118-97-CU de fecha 09 de Diciembre de 1997, al concluirse el Semestre Académico las Facultades pueden implementar cursos de Verano que se desarrollarán en los meses de Enero, Febrero y Marzo con una duración mínima de ocho (08) semanas;

Que, conforme lo establece el Art. 20º del Reglamento de Cursos de Nivelación y Verano de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 118-97-CU de fecha 09.12.1997, dice "El cumplimiento adecuado de las actividades académicas y administrativas del Curso de Nivelación y Verano está a cargo de un Coordinador por Facultad que preferentemente puede ser un Director de Escuela o un Jefe de Departamento";

Que, asimismo sus funciones comienzan con el inicio de clases del Curso de Nivelación y Verano, siendo éstas: Control de asistencia a clases de los Docentes, avance Silábico, atención a los docentes, control de exámenes, presentación oportuna de actas y preparación de expedientes de pago de cada profesor; asimismo el Decano cumple las funciones de Supervisor del Curso de Nivelación y Verano;

Que, dada la premura de regularizar las actividades académicas programadas en el Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V y encontrándose en la programación académica cruces de horarios por falta de implementación de nuevos cursos de especialización demandados a los estudiantes y no ser atendidos oportunamente y estando iniciado las actividades del Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V;

Que, el señor Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES, se viene desempeñando como secretario del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica; en tal sentido se le designa como Coordinador del Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V, situación que se hace necesario reconocerlo como tal;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESUELVE:

- 1º. **Dejar** sin efecto, la Resolución Decanal N°068-2015-D-FIME; de fecha 17 de Diciembre 2015 donde resuelve **designar** como COORDINADOR DEL CICLO DE VERANO 2016-V al Ing. JOSE LUIS HUMBERTO URRUTIA TICONA;
- 2º. **Encargar** como COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN Y VERANO 2016-V al Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES, quien en tal condición y bajo responsabilidad funcional procederá conforme a lo dispuesto en el referido Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 118-97-CU.
- 3º. **Indicar**, que el Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES, en su calidad de coordinador del Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V, hará llegar al Decano(e) FIME su plan de actividades, personal y presupuesto, dentro de un plazo de 15 (quince) días para ser aprobado por el Consejo de Facultad.
- 4º. **Indicar**, que la Supervisión General del **Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V** está a cargo del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, **Dr. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS**.
- 5º. **Transcribir**, la presente Resolución al señor Rector, Dependencias Académicos de la FIME – UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Dr. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)